

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2  ALTERACION  REPARACION  RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
18188
Fecha de Aprobación
31 MAY 2019
ROL S.I.I
1062-11

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E-5.1.4./5 1.6 N° 345 DE 29/03/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6425 de fecha 09/02/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 583,18 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS, OFICINAS Y LABORATORIO ubicado en calle/avenida/camino ALEJANDRO AZOLA N° 3331 Lote N° 15 manzana G-1 localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F L -N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales. BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales. ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN DAVID CACERES CARRASCO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
VICTOR FIGUEROA VEJAR		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
----		----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
----		----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	CARNICERIA	BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	557,78	-	557,78
S. EDIFICADA TOTAL	583,18	-	583,18
SUPERFICIE TOTAL TERREÑO (m2)		1000,0	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,56
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	Rasante	Rasante	DENSIDAD	600 Hab/ha	
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	17,50m	5,07m	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 Mts.	3 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 VEHICULOS -6 BICICLETAS
-----------------------------	---	---------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art 2 6 11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art 6.2 4 OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art 7.6.4 OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj Viv Econ Art 6 1 8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art 121	<input type="checkbox"/> Art 122	<input type="checkbox"/> Art 123	<input type="checkbox"/> Art 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	OFICINAS	1
LÔCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):		

## 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>
				CA-a	444,48
D-4	138,70				
PRESUPUESTO				\$	72.111.999
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,50	%	\$ 1.081.680
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	1.081.680
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	1.081.680
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5513736	FECHA	23-May-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 583,18 m<sup>2</sup> en la propiedad que tendrá destino de equipamiento de servicios, oficinas y Laboratorio de ensayo de materiales de construcción, escala básica, en dos niveles, de acuerdo al art. 2.1.27 O.G.U.C., se aprueba como actividad de equipamiento de servicio, ubicada en Avenida Alejandro Azola N° 3331, Población Zona Industrial, Arica, Rol Sii 1062-11

La Obra nueva de una superficie de 583,18 m<sup>2</sup>, ubicada en dos niveles, consiste en:

1° nivel (557,78 m<sup>2</sup>): hall, archivos, bodega, ss.hh.1, bodega 2, oficina administrativa 01, ss.hh. 02, ss.hh 03, laboratorio, sala de reuniones, oficina laboratorio, sala suelo, bodega 03, bodega descarga de material. Bodega acopio de material.

2° nivel (25,40 m<sup>2</sup>): oficina administración 01, oficina administración 02.

Cuenta con 04 calzos de estacionamiento vehicular, 01 de ellos corresponde a calzo universal, 06 calzos para bicicletas.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 583,18 m<sup>2</sup>, en la propiedad con destino de equipamiento de servicios, oficinas y Laboratorio de ensayo de materiales de construcción, escala básica, en dos niveles, ubicada en Avenida Alejandro Azola N° 3331, Población Zona Industrial, Arica, Rol Sii 1062-11.

## Resumen de superficies:

Sup. total aprobada : 583,18 m<sup>2</sup>

Superficie recepcionada : 00,00 m<sup>2</sup>.

Superficie predial : 1.000 m<sup>2</sup>.

## NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica, Rut N°

Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.

Calculista : Víctor Figueroa Vejar, Rut N°

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y designar al constructor de las obras, de acuerdo al art. 1.2.1. O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-26.324



HUGO ALFONSO LY ALBA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE